

Renovación Patentes de Alcoholes / trámite simplificado

Ante la contingencia en el país por la pandemia mundial de COVID-19, se ha establecido un procedimiento para dar continuidad a la recepción de trámites municipales, resguardando la salud tanto de los funcionarios como de los contribuyentes de la comuna de Río Negro. Dado que esta crisis sanitaria constituye un caso excepcional y, en atención a las medidas para evitar un potencial contagio de la enfermedad y su propagación, se han adoptado **medidas extraordinarias** de gestión interna.

Por lo expuesto se ha implementado el siguiente **procedimiento simplificado** en el trámite de recepción de documentos para la renovación de patentes de alcohol, **válido solamente para el primer semestre 2021.**

EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN ES EL JUEVES 3.DICIEMBRE.2020

1.- IMPRIMA LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS EN ESTA PUBLICACIÓN.

2.- COMPLETE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

4.- SOLICITAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CON CLAVE ÚNICA O REGISTRO CIVIL.

3.- LLEVAR DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO NEGRO.

- FORMULARIO RENOVACIÓN DE PATENTES.
- DECLARACIÓN JURADA SIMPLE.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES.

DE ESTA FORMA EVITAREMOS QUE SE DIRIGA A LA MUNICIPALIDAD EN MAS DE UNA OPORTUNIDAD.

DUDAS O CONSULTAS: 64 2 363201



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

NOMBRE :

RUN :

DIRECCION :

Declaro bajo juramento NO estar afecto a lo dispuesto al artículo cuarto de la Ley de Alcoholes N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, el cual trata:

Artículo 4°.- No podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas:

1. Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia;
2. Los empleados o funcionarios fiscales o municipales;
3. Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos;
4. Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente
5. Los consejeros regionales y los concejales, y
6. Los menores de dieciocho años.

A los clubes, centros o círculos sociales con personalidad jurídica sólo podrá otorgársele patente para el expendio de bebidas alcohólicas, con informe anual favorable de la respectiva Prefectura de Carabineros.

Se otorga la presente declaración jurada simple para ser presentado en la Oficinas del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Río Negro y de las instituciones que fueran precedentes.

Para Constancia

Firma

RIO NEGRO,DE DE 2020.



Dirección de Administración y Finanzas

FORMULARIO RENOVACION DE PATENTE ALCOHOLES

Nombre Contribuyente			
RUT			
Domicilio Particular			
Rol Patente		Rol Propiedad	
Domicilio Comercial			

Declaro ser contribuyente de la(s) patente(s) de Alcoholes siguientes: (Marque con una X)

Marque con X	Clasificación	Denominación
	A	Depósito de Bebidas alcohólicas
	B	Hoteles, Anexo de Hoteles, Casa residenciales o Casa de Pensión con expendio de Bebidas alcohólicas
	C	Restaurantes, Diurnos y nocturnos
	D	Cabaret o Peñas Folclóricas
	E	Cantinas, Bares, Pubs, Tabernas.
	F	Establecimiento de expendio de Cerveza o de Sidras de Fruta
	G	Quinta de Recreo
	H	Mini mercado
	I	Hoteles, Hosterías, Moteles o Restaurantes de Turismo.
	J	Bodega elaboradora o distribuidora de vino, licores o cervezas
	K	Casas Importadoras de vinos y licores
	L	Agencia de viñas o industrias de licores establecidas fuera de la comuna
	M	Círculos y clubes sociales
	N	Depósitos turísticos
	Ñ	Salones de Té o Cafeterías
	O	Salones de Baile o Discoteca
	P	Supermercado

Solicito a la Municipalidad de Río Negro, la renovación de la patente para el periodo Enero-Junio del 2021, para lo cual adjunto los siguientes documentos:

Marque con X	Antecedentes
	Certificado de Antecedentes
	Declaración Jurada Art. 4to. De la Ley de alcoholes N° 19.925
	Otro (Indicar) _____

FIRMA CONTRIBUYENTE

RIO NEGRO,



MUNICIPALIDAD
Río Negro

Dirección de Administración y Finanzas
